

OBRA: "INTERVENCIÓN URBANA EN AVENIDA DASSO - ING. WHITE"**MEMORIA DESCRIPTIVA****I. DESCRIPCIÓN:****Correspondiente a la Obra de Pavimentación y Desagües Pluviales**

La presente Obra tiene como finalidad brindar un adecuado acceso a la población y al puerto de Ing. White y una mejor circulación vial, permitiendo la futura vinculación con la ruta nacional n° 3.

Se construirá una avenida con pavimento de hormigón de aproximadamente 800 metros de longitud de doble trocha separadas por un cantero central, el proyecto incluye además la construcción de sendas peatonales, bicisendas y sectores de estacionamiento. Se reconstruirán la totalidad de las veredas frentistas con los respectivos accesos vehiculares. Con respecto a las obras de saneamiento, se prevé la construcción de desagües pluviales por conductos y la reubicación y reconstrucción de la alcantarilla existente en Dasso y Brihuega, La rectificación y revestimiento del canal de desagüe pluvia existente en calle Santa María hasta la Av. 18 de Julio y la reconstrucción de la alcantarilla existente en calle Lautaro. Complementariamente se construirán refugios para paradas de colectivos, la iluminación de todo el tramo con luminarias led de doble brazo y la demarcación horizontal correspondiente.

La ejecución de esta Obra insumirá aproximadamente la construcción de 15.000 m² de pavimento de hormigón y la demolición de 7.000 m² de pavimento existente, la provisión y colocación de 1.400 m de cañería de desagüe con su correspondiente excavación y obras accesorias (cámaras de inspección, sumideros y alcantarilla), el saneamiento de 1.650 m de canal, la construcción de dos alcantarillas, la colocación de 20 luminarias de doble brazo y obras complementarias.

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer todos los materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la ejecución de la Obra.

Correspondiente a la Obra de Iluminación

Se instalarán 21 columnas de 10 mts. de altura libre con doble brazo de 2,50 mts. según plano C10-2, con artefactos de iluminación led tipo RS 160, LL-RM120-B1, Midas G2 o similar, con una potencia total de 120 - 150 W. con sus equipos auxiliares electrónicos (Driver Osram o similar) completos, protecciones por sobretensión y descargas atmosféricas.

Además se instalarán 36 columnas de 10 mts. de altura libre con brazo de 2,50 mts. según plano C10, con artefactos de iluminación led tipo RS 160, LL-RM120-B1, Midas G2 o similar, con una potencia total de 120 - 150 W. con sus equipos auxiliares electrónicos (Driver Osram o similar) completos, protecciones por sobretensión y descargas atmosféricas.

También se instalarán 123 artefactos de iluminación led 7 W, tipo NANO de Artelum. Cada artefacto irá instalado sobre una base para columna de 4,5 mts de altura, de acuerdo a plano B.

Se retirarán 24 columnas rectas existentes de 8 mts. de altura con artefacto de sodio 150W. y un tablero de alumbrado existente y se devolverán a depósito municipal o donde indique la inspección de obra.

Se deberá repintar 40 columnas de 10 mts de altura libre existentes y cambiar el artefacto existente por uno a Led igual a los que se instalarán en la avenida. Además se deberá adecuar 3 columnas rectas de 8 mts. de altura existentes que se deberán repintar y cambiar el artefacto por artefactos iguales a los que se instalarán en la avenida.

Se deberá repintar 21 columnas de 4 mts de altura libre existentes y cambiar el artefacto por uno a Led tipo F 194 o similar, con potencia total de 70-100 W. con sus respectivos equipos auxiliares electrónicos (Driver Osram o similar) completos de acuerdo a proyecto. En el caso que la instalación existente a modificar por la extracción de las 24 columnas de 8 mts, afecte a los circuitos eléctricos de las plazas, la contratista deberá solucionar la problemática buscando otro punto de alimentación desde los circuitos nuevos a instalar.

Las garitas para colectivos estarán iluminadas con un artefacto a Led de acuerdo a Proyecto.

Se deberá presentar los cálculos de las luminarias a instalar en la vía pública y en espacios verdes de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

En la canalización se instalará el conductor de alimentación subterráneo dentro del caño de P.V.C. de 63 mm. de diámetro y 1,9 mm. de espesor y separado de éste el conductor desnudo de cobre con alma de acero de 4,11 mm. luego se tapará con una cama de arena de 15 cm. de alto y por encima de ésta tierra sin cascotes, tapado y compactado.

En todo cruce de calle a realizar, de acuerdo a normativas del Departamento Vialidad Municipal, y en todo el tendido a lo largo del Boulevard se deberá colocar 4 caños de 110 mm. de diámetro y 3,2 mm. de espesor, 2 serán para iluminación y 2 para cañero de EDES.

La puesta a tierra del sistema será del tipo contrapeso con conductor de cobre-acero de 4,100 mm. de diámetro con unión por soldadura cuproaluminotérmicas en cada columna.

Para el encendido y apagado de los circuitos de iluminación se instalarán 3 tableros de medición y comando según plano MBB T2-1 y T2-2 indicados en proyecto o donde indique la inspección. Solo un circuito de iluminación de sendas tomará alimentación de un tablero existente indicado en plano. Estos encendidos y apagados se efectuarán en forma automática por medio de fotocélula o se conectara al alumbrado público existente, de acuerdo a proyecto.

Todo material menor faltante para el perfecto funcionamiento de la instalación deberá ser provisto por el contratista.

El contratista deberá resolver los imprevistos de obra que afecten al servicio de otras reparticiones en común acuerdo con ellas.

En toda fundación que afecte el servicio de otras reparticiones se deberá presentar conformidad de los trabajos realizados por la prestataria del mismo.

Todos los gastos y aranceles que afecten a la solicitud de los medidores serán a cargo del contratista.

II. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La modalidad de ejecución será por Licitación Pública y el sistema será por ***“AJUSTE ALZADO con PRECIO TOPE”*** tomando como tal el Presupuesto Oficial.

El pago de la obra, lo efectuará la MUNICIPALIDAD mediante certificados mensuales, previa medición de los trabajos ejecutados, confeccionados sobre la base de los precios unitarios del contrato.

III. NORMAS LEGALES:

Tienen vigencia para la ejecución de la obra, además de lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratación de Obras Públicas de la Municipalidad de Bahía Blanca. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1) Las disposiciones del presente Pliego Único de Bases y Condiciones y Condiciones Generales.

- 2) Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dec. Ley 6769/58 y mod.
- 3) La ley 6021, Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, y sus modificatorias.
- 4) Las leyes de Procedimiento Administrativo Municipal (O.G. 267) y Provincial (Dec Ley 7647/70).
- 5) Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- 6) Leyes y normas vigentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables en razón de la materia.
- 7) Reglamento de contabilidad y decreto 2980/00 Disposiciones de Administración de los recursos financieros y reales para los municipios.

En caso de silencio, se aplicaran los principios generales del derecho administrativo.

IV. FORMA DE COTIZAR PRECIOS:

Los proponentes cotizaran en su propuesta utilizando los "Formularios para presentación de propuestas" adjuntos a este Pliego o en su defecto fotocopia de los mismos. ***Cabe aclarar que los valores indicados en las planillas "Cálculos y Presupuesto" servirán solo de modo orientativos para la evaluación de los ítems de la presente obra, quedando a cargo del proponente el estudio y la verificación de los cálculos métricos. Este Municipio no reconocerá adicionales por diferencia entre los cálculos detallados en la planilla de "cálculos y presupuesto" del presente Pliego de Base y Condiciones con los Formularios de "Propuesta Básica/Alternativa" presentado por el oferente.***

V. ANTICIPO FINANCIERO:

Dependiendo de la disponibilidad económica, la Municipalidad podrá entregar a la Empresa adjudicataria un anticipo financiero del **15% (Quince por ciento)** del monto de contrato, a tal efecto las Empresas podrán ofrecer un porcentaje de descuento sobre cada uno de los precios cotizados, utilizando el formulario tipo que se adjuntan a este Pliego conforme a lo estipulado en el Art. 9) ANÁLISIS DE PRECIOS.

VI. ACOPIO DE MATERIALES:

En la presente obra no se abonará acopio de materiales.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se ha previsto un plazo de ejecución de la obra de **DOCE (12) meses**, contados a partir de la fecha de replanteo de la obra.

VIII. FORMA DE CERTIFICAR:

Se certificará por porcentaje de avance de cada ítem realmente ejecutado en forma completa.

IX. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

En la presente obra se prevé la Redeterminación de Precios, de acuerdo al Art. 92 del P.B.C.G.

X. LIQUIDACIÓN – FORMA DE PAGO:

El pago de las obras se realizará mediante certificados mensuales que serán cumplimentados por la Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de autorizados por la **Secretaria de Infraestructura**.

En la eventualidad de requerir corrección, se sumará el plazo para el pago, el que demande la misma.

En los certificados se consignarán los precios unitarios, importe total y la cantidad de cada ítem realmente ejecutado en forma completa resultando un importe parcial y el total certificado a la fecha de presentación del mismo.

Se deja aclarado que la Municipalidad de Bahía Blanca abonará los mismos en un todo de acuerdo al Plan de Trabajo y Curva de Inversión presentado por la Contratista.

XI. PERIODO DE CONSERVACIÓN:

Se establece un plazo de DOCE (12) meses a partir de la Recepción Provisoria Total de la obra.

XII. VENTA DE PLIEGO:

El Pliegos de Bases y Condiciones estarán disponible en forma digital en la página Web de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Será condición necesaria para poder participar de esta licitación, retirar en el Departamento Vialidad de este Municipio la “**Constancia de adquisición del Pliego**” que deberá estar firmada por el Proponente y Representante Técnico e incluir dentro de la documentación del sobre N°1 (Documentación General) juntamente con el recibo de compra de Pliego.

XIII. VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

De acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente será de **\$152.222,56 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS)**.

XIV. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial de la obra asciende a la suma de **\$152.222.555,11 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS)**.

XV. FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Las Propuestas se abrirán el día **21 de octubre de 2019** a las 10:00 horas, en la Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca.